



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **jueves**, día **25** de **septiembre** de **2014**, a las **9,15** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Dación de cuenta al Pleno de la resolución adoptada por el señor alcalde con fecha 30 de julio de 2014, delegando en don Manuel Mejías Tapia, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el período comprendido entre el 4 y el 15 de agosto de 2014, ambos inclusive.

4º. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio de 2013.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

5°. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la Tesorería correspondiente al segundo trimestre de 2014 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

6°. Resolución, si procede, del recurso de reposición interpuesto por el procurador don José Luis Riesco Martínez, en nombre y representación de don Antonio de la Asunción Nieto y otros, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2014, por el que se aprobó definitivamente el documento denominado "Reformulación del Programa de Ejecución del Sector Zona Verde-Avenida de los Deportes", del que forman también parte la propuesta de modificación puntual nº 2 del Plan Parcial de Ordenación del citado Sector, el Proyecto de Reparcelación modificado, y el Proyecto de Urbanización refundido y modificado, todos ellos redactados por el arquitecto municipal don Pedro de Jorge Crespo; así como el Proyecto eléctrico denominado "Proyecto de líneas subterráneas de media tensión, centro de entrega y reparto, y centro de reparto, para suministro eléctrico a las urbanizaciones "Sector Zona Verde-Avenida de los Deportes", y "Sector 2 Palacio de Congresos", redactado por el ingeniero técnico industrial don Manuel Carmona Calderón, que consta además de las separatas núms. 1, 2 y 3.

7°. Resolución, si procede, del recurso de reposición interpuesto por don Francisco María Gómez Márquez de Prado y otros, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2014, por el que se aprobó definitivamente el documento denominado "Reformulación del Programa de Ejecución del Sector Zona Verde-Avenida de los Deportes", del que forman también parte la propuesta de modificación puntual nº 2 del Plan Parcial de Ordenación del citado Sector, el Proyecto de Reparcelación modificado, y el Proyecto de Urbanización refundido y modificado, todos ellos redactados por el arquitecto municipal don Pedro de Jorge Crespo; así como el Proyecto eléctrico denominado "Proyecto de líneas subterráneas de media tensión, centro de entrega y reparto, y centro de reparto, para suministro eléctrico a las urbanizaciones "Sector Zona Verde-Avenida de los Deportes", y "Sector 2 Palacio de Congresos", redactado por el ingeniero técnico industrial don Manuel Carmona Calderón, que consta además de las separatas núms. 1, 2 y 3.

8°. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la actividad publicitaria.

9°. Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la imposición de contribuciones especiales para financiar la adquisición de los terrenos necesarios y la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Ejecución de una nueva glorieta en la carretera Ex-206, para acceder a





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

viario de conexión Villanueva-Don Benito y las zonas comerciales de Carrefour Property España, S.L.U., Muebles Ávila, S.L. y el Parque Comercial "Ribera del Guadiana".

10°. Aprobación, si procede, de la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, instando al Gobierno de España a reforzar la financiación pública destinada a garantizar el desarrollo y aplicación del programa europeo de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas.

11°. Aprobación, si procede, de la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, instando al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción.

12°. Aprobación, si procede, de la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, instando al Gobierno de España a rechazar la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.

13°. Aprobación, si procede, de la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, instando al Gobierno de España para que los Presupuestos Generales del Estado de 2015 y sucesivos aumenten la partida presupuestaria para la adquisición y renovación de fondos por parte de las bibliotecas públicas y asuman una partida específica suficiente para ayudar a sufragar el canon por préstamos bibliotecarios de las bibliotecas públicas municipales (y autonómicas en el momento de su absorción) y que esta partida cubra la totalidad del canon de los municipios menores de 50.000 habitantes.

14°. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2014, por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

15°. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

16°. Asuntos de urgencia, en su caso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

17°. Ruegos y preguntas.

18°. Informaciones de la Presidencia.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibí para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 22 de septiembre de 2014.

EL SECRETARIO,



Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo